



Municipalidad de Neuquén  
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCION N° **0844**  
NEUQUEN **27 DIC 2012**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 10922-M/2012 de la Secretaría de Servicios Urbanos y la Nota N° 305/2012; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la mencionada Nota obrante a fs. 1, el Secretario de Servicios Urbanos, envía para su pago factura tipo B n° 0001-00000245 por \$ 98.600.- de la firma SERVIOPRAS S.R.L. por el servicio de limpieza del Canal Villa María en el tramo comprendido entre calle Chocón hasta sector de descarga en el Río Limay, con retiro de material y acopio;

Que dicha solicitud se fundamenta en las tareas de entubamiento que se estaban llevando a cabo entre calles Linares y Chocón, y a efectos de lograr que el cauce aguas debajo esté en su máxima capacidad de conducción se procedió a su limpieza para evitar desborde por posibles precipitaciones;

Que dicha Empresa disponía del equipamiento necesario y el costo del servicio se ajustaba a los valores de mercado, demostrando la misma idoneidad en la ejecución de obras de esta naturaleza;

Que la factura cuenta con el correspondiente pago de Impuesto a los Sellos;

Que por Pase n° 1138/12, la Dcción General de Administración Financiera-, informa que la actividad "Servicios de Distribución de agua potable y riego vial" Partida principal: "Servicios", dispone de crédito presupuestario suficiente, adjuntando Planilla SINCO- Control de Registración- con la Transacción Preventiva n° 5083;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) inciso 2) punto c) de la Ordenanza N° 7838/97;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

**Por ello:**

**LOS SECRETARIOS DE SERVICIOS URBANOS Y  
ECONOMÍA Y HACIENDA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

Es copia

**RESUELVEN:**

fdo: Sanfilippo, Artaza

E. VERÓNICA UGARTE  
Directora de  
Coordinación y Despacho  
Sec. de Economía y Hacienda



Municipalidad de Neuquén  
Secretaría de Economía y Hacienda

Artículo 1º) **AUTORIZAR** a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo B n° 0001-00000245 de la firma **SERVIOBRAS SRL**, por un importe de PESOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS (\$ 98.600.-) con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2º) **REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

es

Es copia

fdo: Sanfilippo- Artaza



E. VERÓNICA UGARTE  
Directora de  
Coordinación y Despacho  
Sec. de Economía y Hacienda

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición N° 1906  
Fecha 04 / 01 / 2013